

MIÉRCOLES, 21 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 243

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2016-11111** *Convocatoria de subvenciones a favor de centros educativos de Torrelavega que durante el curso 2016-2017 presten servicio de comedor a alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social.*

BDNS (Identif.): 325774.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones a favor de centros educativos de Torrelavega, que durante el curso 2016-2017 presten servicio de comedor a alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria, los centros educativos radicados en el municipio de Torrelavega que cumplan los requisitos fijados en el artículo 5 de las bases reguladoras, entre ellos particularmente, que no les resulte de aplicación la Orden ECD/37/2012, de 15 de mayo, que regula el funcionamiento del servicio complementario de comedor en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo. Finalidad.

Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de la convocatoria es subvencionar el servicio de comedor que durante el curso 2016-2017 presten los centros educativos de Torrelavega a los alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social. Todos los miembros de las unidades familiares que se incluyan en el proyecto que presente el centro educativo, deben estar empadronados y residir de forma efectiva en el término municipal de Torrelavega, y los ingresos mensuales de las unidades familiares se situarán en los umbrales fijados en el artículo 5.2 de las bases reguladoras.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases reguladoras de la presente convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 237, de 13 de diciembre de 2016, y puede consultarse en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Cuarto. Importe.

El crédito total que se destina a las subvenciones previstas en esta convocatoria es de veintiocho mil (28.000,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 25000 2310 48023 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2016, denominada "Prestaciones económicas de carácter social". La cuantía a conceder por cada entidad solicitante no podrá superar los siete mil (7.000,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación de este anuncio extractado de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Torrelavega, 13 de diciembre de 2016.

Firmado,  
José Manuel Cruz Viadero.

2016/11111

CVE-2016-11111